

NOTA DE PRENSA

19 de junio de 2017

El BCE publica el acuerdo de provisión de liquidez de emergencia (ELA)

- La publicación del acuerdo aumenta la transparencia sobre las normas y los procedimientos que rigen la provisión de liquidez de emergencia (ELA, en sus siglas en inglés)
- El acuerdo de ELA especifica las normas aplicables a la provisión de liquidez de emergencia y el papel del Consejo de Gobierno del BCE
- Esta publicación sustituye al documento sobre los procedimientos que rigen la provisión de liquidez de emergencia

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy el texto del acuerdo de provisión de liquidez de emergencia (ELA) tras la decisión adoptada por el Consejo de Gobierno el 17 de mayo de 2017, con el fin de aumentar la transparencia en relación con la provisión de liquidez de emergencia.

La provisión de liquidez de emergencia tiene como objetivo proporcionar liquidez del banco central a entidades financieras solventes con problemas transitorios de liquidez, fuera de las operaciones normales de política monetaria del Eurosistema.

Las normas y los procedimientos que rigen la provisión de liquidez de emergencia están recogidos en el acuerdo de ELA, que también establece el papel del Consejo de Gobierno en la provisión de liquidez de emergencia por parte de los bancos centrales nacionales (BCN), en particular, al determinar, de conformidad con el artículo 14.4 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del BCE, si la provisión de liquidez de emergencia por parte de los BCN del Eurosistema interfiere en los objetivos y tareas del SEBC.

Esta publicación sustituye al documento sobre los procedimientos que rigen la provisión de liquidez de emergencia que ha estado disponible en el sitio web del BCE desde octubre de 2013.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: William Lelieveldt, tel.: +49 69 1344 7316.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.